

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 11 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

13 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.813 de fecha 27.09.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11426
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		GALARCE CEVALLOS MIGUEL EDUARDO		5.500
2		GALARCE CEVALLOS MIGUEL EDUARDO		36.810
3		RODRIGUEZ BORDALI SERGIO		2.940
4		SEPULVEDA SAEZ GASTON		9.510
5		ANGULO MIRANDA ELSA		5.500
6		SELCH RICHTER SILVIA ISABEL		7.140
7		CANCINO RENDICH ANITA GEORGINA		2.940
8		VARAS LABRA ELIANA RAQUEL		14.850
9		BARRERA VEGA JULIA ROSA		11.000
10		ANTICHIVICHI SOTO ANGELA		2.590
11		ZAMORA ZAMORA MARIA ISABEL DE LA I		2.590
12		POBLETE TORRES NELSON ADRIAN		36.810
13		VILLARROEL MONARDES INES DEL CARMEN		2.940
14		RAMIREZ TOLEDO MARIA TERESA		12.300
15		GAJARDO BUSTOS VICENTE SEGUNDO		2.940
16		APABLAZA VALDIVIA MANUEL ANTONIO		920
17		FERNANDEZ ROJAS MARIA CRISTINA		2.940
18		LOPEZ CONTRERAS JAIME ALBERTO		14.850
19		FUENTES REYES ELIANA		2.056
20		MANCILLA OJEDA JORGE ANDRONICO		2.940
21		REYES SANHUEZA SANDRA		2.940
22		VILLALOBOS POBLETE RAQUEL DE LAS MERCED		2.590
23		CARICEO MARDONES JESSICA RAQUEL DE LA		18.820
24		STEINERT PARGA MARIA EUGENIA		2.940
25		CALDERON VEGA JACQUELINE DEL CARME		2.590
26		SAAVEDRA GALAZ MARIA CATALINA		2.590
27		SAAVEDRA GALAZ MARIA CATALINA		2.590
28		SILVA IHL LORENA ANDREA		2.590
29		BERNAL FERNANDEZ NATALIA		2.940

30	ANGULO VILCHES DANIELA CECILIA		9.510
31	MURATTI LINDEMANN GIANNINA		2.371
32	SEPULVEDA JURE SOFIA BELEN		4.650
33	GEBERT MORENO MANUEL ALEJANDRO		2.940
34	RUBIO GONZALEZ ALONSO CRISTOBAL		2.940
35	QUILODRAN CIFUENTES LUIS ALEJANDRO		2.940
36	DAVEGGIO CAMSEN CLAUDIO STEFFANO		2.940
37	ARAYA VERDUGO MARCELA ANDREA		2.590
38	GALIANO CONEJEROS LUCIANA		2.590
39	AGUIRRE . RAMONA GRACIELA		17.800
40	MERINO VALENZUELA GABRIELA RAYEN		2.590

Total 274.517

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOL
- Of. de Partes

